



¿Qué es una Familia Monoparental ?

Se consideran Familias Monoparentales:

- Aquellas en las que los hijos/hijas únicamente estén reconocidos legalmente por el padre o por la madre.
- Aquellas constituidas por una persona viuda o en situación equiparada, con hijos/hijas que dependan económicamente de ella.
- Aquellas en las que el padre o la madre que tenga la custodia de los hijos/hijas , no haya percibido la pensión por alimentos durante tres meses, consecutivos o alternos.
- Aquellas en la que una persona acoja a uno o varios menores por un tiempo superior o igual a un año.

¿ Qué beneficios tiene?

- El título es válido para acreditar ante cualquier administración u órgano administrativo la condición de Familia Monoparental.
- En el municipio, los beneficios en las tasas municipales son equiparados a los del título de Familia Numerosa.

Para mas información contacta con nosotros en :

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

Departamento de Servicios Sociales

Plaza de Campoamor, 2. Planta -1

Tif. 96 535 22 25 EXT. 377

Correo : oiiss@pilardelahoradada.org

Horario de atención : De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00